

Comision de Badajoz Cuchillo de Villagorral
2.º Ayuntamiento del Año de 1709

Libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento
de Villagorral en dicho Ayuntamiento.

Personas que lo componen

Alcalde - Presidente

Dn. Santiago Chaves de Figueroa y Prieto
Veniente de Alcalá

1.º Dn. Francisco Garrayo Prieto

2.º " Vicomedes Acidijar Ferreras

Regidor - Sindico

Dn. Pedro Campor de Orellana y Calencia
Suplente de Sindico

Dn. Francisco Barco Suran

Regidores

1.º Dn. Belisario Carrera Garrayo

2.º " Clemente Perro Morera

3.º " Antonio Jodry Calanillas

4.º " Pedro Perro Pintado

Secretario

Dn. Pedro Maria Rodriguez Perro



NOTA

vio la bienvenida a los señores de este distrito,
 y en el acto de su recepción en un lugar, a donde se
 de inmediatamente la presidencia, y se hizo
 solo se suspenda en la sesión de la Corporación
 en aquellos Concejos a quienes correspondiese,
 tras de cuyo acto se suspenda entre los mismos y
 lo que en el caso de ser necesario, se interinamente
 por terminarse esta primera parte de la re-
 sión, cuya acta firmaron todos los asistentes, en
 cuyo el Secretario, certifica. - En este lugar
 y B. Coni secretario de quien = Vale.



Francisco Jaurgo *Gran* de los del Rey

Antonio Goyos Clemente Posa

Gran. Co. Jaurgo José Gaudin

Juan Antonio Jaurgo
 Juan Antonio Jaurgo

Juan Antonio Jaurgo

Nicolas Andujar Pedro Pina Francisco Parca

Pedro de Parca

Segunda parte. - Seguidamente, concurriendo el mencionado
 distrito bajo la presidencia interina de
 S. Juan Antonio Jaurgo, como Concejal de
 su mayor edad, se procedió al nombramiento
 de un Alcalde en votación secreta, por me-
 dio de papelitos, que los Concejales, llamados por
 orden de voto, fueron suplicando uno a uno

en la forma preparada al efecto, en cumplimiento
de los arts. 33 y 34 de la ley municipal de 1895
por la votación y practicada el momento por el
de prescrito en el art. 35 de la ley citada, resultó
por voto de S. Santiago Guzmán de Jirón
y Pantoja por una cosa papilota en blanco con
un número de votos igual al de votantes. No
obstante que a este Ayuntamiento corresponden
nueve concejales según la escala del art. 35 de la
repetida ley, que la mayoría absoluta de este
número, exigida por el art. 35 ya citado, la constituyen
cinco votos, que son los alcanzados por el
voto de S. Santiago Guzmán de Jirón y Pantoja, el
mismo fue proclamado Alcalde Presidente por
el momento, pasando este negocio a ocupar la
presidencia y recibiendo las insignias de cargo.
En seguida, por el mismo orden, y como por el
precepto a la elección de los concejales de
de, que según la práctica de esta corporación
este Ayuntamiento, resultando elegido y
proclamado por el mismo S. Francisco de
Pantoja por voto de una papilota en blanco y
para ocupar el número 2. Asimismo, también
por el mismo voto y una papilota
en blanco, a quien se le entregó las
insignias de su cargo repetitivo.

Se eligió también de igual modo para el cargo de
Dios a S. Pedro Campor de S. Pedro y Palencia por
voto de una papilota en blanco y de mismo
de se eligió para suplente de Dios a S. Francisco
de S. Pedro. Asimismo, por voto de una pa-
pilota en blanco, los que tomaron por su
repetitivo cargo.

Y habiendo determinado de mismo de

de las Cajas de primera y segunda clase, según se respecta
 respectivamente y para el cumplimiento de lo que se acuerda
 en el presupuesto de la actualidad y de la anterior, en pro-
 cedimiento a verificarse por el orden que se sigue en el exi-
 terio notándose en la L. O. de 16 de Junio por in-
 tero pasado y de este momento; 1.º D. Belisario Carrero
 de Yarnoz; 2.º D. Clemente Pardo Moreno; 3.º D. An-
 tonio de los Caballeros; y 4.º D. Pedro María Martínez.

Por último, queda pendiente el Domingo de ca-
 da semana y hora de las diez de su mañana para
 la celebración de las sesiones ordinarias, en cum-
 plimiento del artículo 51 de la ley municipal, de
 la misma sesión, y para el cumplimiento de
 lo acordado, y para el cumplimiento de lo
 acordado y firmando la presente los señores Concejales asis-
 tentes, excepto D. Belisario Carrero, que no está fir-
 mado y para la copia de la misma, se da por el 4.º
 de mayo, en Badajoz, a las diez y seis de la mañana, el 4.º
 de mayo, en Badajoz, a las diez y seis de la mañana, el 4.º
 de mayo, en Badajoz, a las diez y seis de la mañana, el 4.º



Antonio Suarez Francisco Yarnoz
 de
 Ni Yarnoz

Nicolas Andujar Pedro Deves

Francisco Pardo Diputado en primera mesa

Antonio Yarnoz

Clemente Pardo Pedro Pardo

Pedro María Martínez

Contra el estacionamiento de los coches de Villavieja en Badajoz
 el día 4 de Abril de 1909. En virtud de un acuerdo tomado en
 la sesión de 1.º de Mayo de 1909, se acordó que se
 procediera a la instalación de los coches de Villavieja
 en Badajoz, para el mayor provecho de la ciudad.





fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Abierta esta a las diez bajo la presidencia del
 Sr. D. Manuel S. Portuñal y Traveso y
 Piñero, que leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Decretos,
 Reales y otros recibidos en la presente sesion,
 acordándose en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente en observancia
 de lo que dispone el artículo 6.º de la ley municipal,
 dijo: que en esta sesion debe el Ayuntamiento
 toparse en número de Comisionados para
 en que ha de dividirse, conforme a esta como los
 que le competen y atribuirse el número
 de individuos de que han de componerse, puesto
 que ademas de cumplir con ello con precepto legal,
 es congruente con la independencia de atribuciones
 y prerrogativas de facultades que a cada cual
 correspondan. Conformar los Sr. con acuerdo con la
 propuesta de Sr. Presidente para en desempeño de
 dicha proposicion, que se ha discutido y
 pasado a votacion. En consecuencia y de conformidad
 con conformidad, acordaron nombrar los Comisionados
 siguientes, con expresion de los individuos
 que han sido elegidos para componerlos:

Primera: Presidencia, cuenta y arbitrio

D. Portuñal y Traveso y Piñero.

D. Pedro Torres Heras.

D. Francisco Barrera Barrera.

Segunda: Policia urbana y rural

D. Francisco Portuñal y Piñero.

D. Pedro C. de Villanueva
 " Juan C. Barco
 " Felipino Canosa
 " Clemente Ponce
 " Antonio Gadea
 " Pedro Posa

D. Antonio Gadea y Labanillas
 D. Felipino Canosa y Ponce

Excmo: Donato publico.

D. Mariano de Antuñes Ponce
 D. Clemente Ponce Moreno
 D. Pedro Campor de Villanueva y Salencia

En seguida se propusieron al Sr. Presidente en accor-
 do por unanimidad la limpieza de las pias y con-
 minando a todos de este Municipio y que se debe
 dar un edicto por administración para que
 impusieran y se exigiera a que las caballe-
 rias no pueden beber el agua de espaldas para que
 las enfermedades que continúan.

Esto se hizo en acuerdo por unanimidad con
 todos los miembros de quince puntos a favor
 del publico Antonio Ponce Posa y en un punto
 vacantes y en forma, con el fin de que pudiesen
 atender al restablecimiento de su salud.

Seguientemente se presentó al Ayuntamiento la
 cuenta del Ayuntamiento de este Municipio en el año fin
 D. Eugenio Ferreras, correspondiente al 1.º semestre
 del año actual, la que figura con un peso de
 4034'91 puntos y con deca de 3858'49 puntos, de los
 que resultan un saldo de 226'42 puntos a favor de
 este Ayuntamiento, la que se ordena al Sr. Presi-
 dente que sea leído por el Secretario y se pida su asen-
 so por escrito. Que quise con brevedad, en acuerdo por
 unanimidad prestarle su aprobación y que se
 extienda la correspondiente certificación y libran-
 ción que no se prohiba su formación hasta
 los frutos y que se exponga al público copia de
 los mismos para que pudiesen examinarse
 por todos los vecinos.



Continuada mente y en virtud de haber sido
 aprobada por el Ayuntamiento la cuenta de
 la del Ayuntamiento de esta Municipalidad en Badajoz de
 Congruos de su correspondencia al 1.º semestre
 del año actual, en virtud de ser una necesidad que
 en obsequio a expedir el Ayuntamiento la cantidad de
 treinta y cinco pesetas treinta céntimos importe
 del material de escritorio suministrado por la
 Agencia y gastos de trabajos relativos ejecutados
 por la misma por cuenta de este Ayuntamiento
 según figura en el presente presupuesto y que el pa-
 go se verifique con cargo al Capítulo de Gastos
 visto y presupuesto corriente.

Dese habiendo sido acordado en conformidad en la
 Junta de sesión, cuyo acta firmaron todos los Con-
 cejalos concurrentes, se gree y el Secretario certifica.



Santiago Suarez Francisco Garza
 de
 Hijos de

Ricardo Andujar

Pedro de Villanueva

Francisco Pareo

Pedro de la Cruz

Clemente Pared

Antonio Lopez

Pedro Peña

Pedro de la Cruz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a ma-
 ñana 21 de Octubre del 1907. En virtud de haber sido acordado en la
 Junta de sesión de mil novecientos...

D. Santiago Garza en su nombre en la Junta Capitular de Badajoz
 D. Ricardo Andujar
 D. Clemente Pared
 D. Antonio Lopez
 D. Pedro Peña
 D. Pedro de la Cruz

D. Felipe Barrera teniente de la villa, bajo la providencia de D. Mateo
Clemente Com. de S. Santiago de Compostela y Obispo de Orense, por
Antonio Jasso leida y aprobada el acta de las anteriores.
Pedro Peña

Seguidamente en sus cuentas de los Reales
oficinas y otros recibidos en las presentes
cuentas, acordando su cumplimiento.

Esto referido en presente al Ayuntamiento
la cuenta de los gastos hechos en la imprenta de
propaganda, suministrada por el labrador, impre-
tante y sus sucesores, en cuenta corriente,
la que fue leida por el Secretario y examinada
por el Ayuntamiento, que por el Ayuntamiento y por el Ayuntamiento
debe ser en cuenta de los gastos de imprenta
presentar la en aprobación y que se abona en im-
puestos al depositario municipal que lo ha re-
sultado a los operarios en el taller en dicha obra,
que se ha ejecutado por administración en vi-
tud de acuerdo del día 4 del actual y que se
expone al público copia de dicha cuenta por los
mismos de ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la
villa de la villa, cuya cuenta firmaron todos los concejales
de los convenientes de que yo el Secretario certifique.



Ante yo, D. Diego de Francisco Garza

Nicolas Andujar Pedro Gonzalez

Francisco Barco Secretario de la villa

Antonio Jasso
Clemente Com. de S. Santiago de Compostela

Pedro Peña

Pedro Peña



En la Villa de Villanueva de la Reina, a 25 de Mayo de 1800.
D. Juan de la Cruz de la Cruz



D. Santiago de los Caballeros de las Ordenes en la Sala Capitular los D^{os} Corregidores, Alcalde y Regidores
 D. Pedro C. de Castellana
 D. Juan de Barco
 D. Felipe Carrero
 D. Antonio Gallego
 D. Pedro Oliva

reunidos para el margen en expediente con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Prestita esta a las diez horas la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago de los Caballeros de las Ordenes, por leyenda y aprobación del acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Oficios especiales y se firmó acordadas en la presente sesión, acordando en cumplimiento.

Auto seguido el Sr. Presidente dijo: Que en cumplimiento de artículo 66 de la vigente Ley municipal y demás disposiciones vigentes, se ha de acordar al Ayuntamiento determinación de números de viviendas para la organización de la Junta municipal que ha de regir en el actual periodo del año 1909 y leer por el Secretario el artículo 5.^o de dicha Ley, el Ayuntamiento de conformidad con lo que de mismo futuro materia y propio de buena discusión, acordó por unanimidad que para tanto el número de viviendas en armonía con las necesidades de esta población, esartida y clara de rigorosa de la misma y por constar este municipio de nueva Concejalía y que el repartimiento de dichas viviendas se hiciese por calles por ser uniforme el concepto contributivo de dichos habitantes, pasando en el acto a formar dicho Acuerdo, lo que se verificó por el modo que sigue:

Sección 1.ª - Comprende las Calles de Altorano, Arriba, Rodiga, Calvario, Castillejos, Empedrada, Estacion, Márquez, Norte, Iglesia y Pliego.

1	Vicente Lora Vidoucha	30 ..		Suma anterior	1150 96
2	Tomas Ponce Carablanca	24 64	42	Andrés Donoso Cabezas	7 62
3	Juan Fran. Cabezas Montoro	7 65	43	Manuel Carmona Veloriano	4 05
4	Sebastián Vivas Alvarer	10 ..	44	Pedro Garcia Manjon	4 36
5	Manuel Salguero	27 46	45	Gerónimo Hurtado Puertos	12 52
6	Martín Vivas Barrer	17 82	46	José Fernandez Garcia	7 46
7	Mateo Navarrio Tragera	19 03	47	Felipe Vivas Sanchez	2 01
8	Santiago Requiest Suarez	42 16	48	Pedro Sordalis Pover	2 62
9	Balduino Pozo Espinosa	8 84	49	Francisco Quin Rodriguez	14 40
10	Ramon Barrocha Rodriguez	70 40	50	Antonio Madruga Barco	6 40
11	Cayetano Prieto	172 83	51	Guillermo Raufel	9 92
12	Mateo Morillo Barrero	30 ..	52	Antonio Torano Malfeito	17 76
13	Martín Sanchez Malfeito	102 92	53	Andrés Madruga Pover	10 25
14	Francisco Carroza Perez	21 ..	54	José Sanchez Vivas	5 96
15	Emilio Porro Molano	20 51	55	Alonso Espinosa Moreno	3 15
16	Diego Mateo Malfeito	28 15	56	José Ponce Carroza	7 22
17	Luis Suarez Jimenez	187 78	57	Gonzalo Cabezas Munder	2 02
18	Francisco Garrido Ruiz	8 85	58	Jacinto Guillen	9 42
19	Pedro Espinosa Vivas	10 91	59	Juan Lorano Solano	22 40
20	José Carrera Perez	12 94	60	Eduardo Ferras	16 70
21	José Sanchez Amigo	95 24	61	Martín Ferrones Vivas	31 65
22	Pedro Pozo Sanchez	8 82	62	Juan Ferrones Porro	5 72
23	Antonio Farrona Perez	48 66	63	Francisco Malfeito Duran	24 85
24	Fructuoso Espinosa Peña	9 62	64	Basilio Alvarer Mateo	29 34
25	Roman Peña Perez	7 25	65	Julio Gonzalez Perez	14 ..
26	Sebastián Douso Ruiz	4 00	66	Braulio Lopez Alcon	4 50
27	Cándido Patino Cabezas	14 32	67	José M. Lopez Alvarer	1 62
28	Martín Ferras Malfeito	10 ..	68	Inocente Lopez Douso	66 83
29	Francisco Bubiates Barro	8 53	69	Antonio Carablanca Hurtado	133 18
30	Raimundo Rodriguez	15 02	70	Fructuoso Vivas Benito	7 90
31	Manuel Vivas Lopez	5 16	71	Pedro Alvarer Mateo	38 96
32	Andrés Cortes Ruiz	2 22	72	Pedro Lopez Cerrato	10 7 ..
33	Vicente Moreno Alvarer	14 ..	73	Joaquin Vivas Alvarer	28 92
34	Alonso Barco Ponce	11 84	74	Pedro M. Vivas Barrer	12 32
35	Cándido Ponce Peña	4 34	75	Victor Ferrones	38 62
36	Hilario Moreno Ruiz	2 10	76	Juan Lopez Douso	171 80
37	Antonio Moreno Carmona	9 43	77	Francisco Fernandez Alvan	14 ..
38	Pedro Carroza Garcia	4 23	78	Pedro Marin Prieto Ponce	12 922
39	Narciso Pover Cabezas	1 08	79	Francisco Carablanca Fernandez	53 82
40	Andrés Espino Garcia	6 66	80	Felipe Peña Prieto	8 22
41	Antonio Vivas Sanchez	12 35			
	Suma y sigue	4150 96		Total	2335 ..

Seccion 2.^a - Comprende las Calles de Clara, Rocilla, Rio y Nueva:

1	Mariano Gallego	14 00		Suma anterior	875 75
2	Francisco Suarez Ortiz	17 38	42	Vicente Mollave	20 00
3	Pedro Ruedas Prieto	21 05	43	Luis Castro	2 02
4	Mateo Gomez Paredes	37 48	44	Pedro Suma Corbacho	56 76
5	Victoriano Gomez Paredes	19 76	45	Gregorio Ponce	8 87
6	Martin Prieto Galvan	112 34	46	Sebastian Basilio Peña	30 57
7	Celedonio Ferrones	14 47	47	Agustina Vivas	8 50
8	Sebastian Flores	6 51	48	Andres Ferrones	4 65
9	Miguel Corchuelo Sanchez	4 23	49	Mateo Morillo Peña	17 76
10	Domingo Gonzalez Moya	8 74	50	Antolin Corchuelo	2 15
11	Pedro Barrero Porco	2 56	51	Francisco Puente Delano	1 16
12	Manuel Vivas Holguera	82 80	52	Alonso Escrivano	41 72
13	Fernando Alvarez Perez	22 40	53	Juan Manuel Pereira	26 00
14	Antonio Suarez de Figueroa	19 92	54	Antonio Duran Moreno	11 78
15	José Mancha Lopez	88 74	55	Francisco Douso Caberas	7 81
16	Manuel Garcia	14 00	56	Martin Carrera Tudujar	5 87
17	Pedro M. ^a Vivas Moreno	8 37	57	Francisco Flores Carrera	1 08
18	Martin Moreno Ponce	7 14	58	Lucas Barrero	8 04
19	Sebastian Bravo	1 08	59	Rafael Carruena	3 18
20	Francisco Corro Frutos	57 07	60	Vicente Medrano	1 08
21	José Garcia Perez	1 08	61	Felipe Carablanca	2 74
22	José Suma Corbacho	80 48	62	Antonio Vivas Garrido	7 27
23	Bernardino Suma Carrera	36 04	63	Pedro Cabeceira Barrero	14 00
24	Juan Ferrones Puente	59 47	64	Pedro Rodriguez y Rodriguez	43 37
25	Vicente Gonzalez Ramirez	1 08	65	Vicente Hurtado	9 28
26	Cirilo Douso	4 51	66	Regalado Alvarez	4 34
27	José Tudujar Espinosa	1 08	67	Pedro Espinosa Peña	2 02
28	Hipolito Corro Garrido	2 02	68	Pedro Caparaso Frejo	3 88
29	Arizanto Suma	2 02	69	Pascual Cabeceira	23 88
30	Manuel Hurtado	29 71	70	Pedro Carablanca Fernandez	92 33
31	Julian Lorano	4 13	71	Francisco Vivas Sanchez	25 01
32	Mateo Barroso	5 25	72	Robustiano Crespo	14 00
33	Martin Moreno Ruiz	1 08	73	Juan Fran. ^a Moreno Carruena	6 14
34	José Carrera Fernandez	17 13	74	Alonso Vargas Sanchez	17 15
35	Antonio Corro Garrido	3 41	75	Damaso Carablanca	32 78
36	José Galan	2 02	76	Tomás Zucarda Perez	47 00
37	Pedro Carroza Tudujar	18 76	77	Damian Peña	40 21
38	Genaro Peña Carrera	3 19	78	Juan Tudujar Peña	26 57
39	José Sanchez Ruiz	20 56	79	Gregorio Daladier Gallardo	14 00
40	Juan Tudujar Corro	2 02	80	Julian Pedro Rodriguez	3 18
41	Bernardo Moreno	11 45			
	Suma y sigue	875 75		Total	1535 46

Vista Alegre y Extramuros.

1	Emilio Garcia Paton	14 ..		Suma anterior	1353 78
2	Francisco Casablanca Porro	54 07	43	Francisco Peña Espinosa	117 92
3	Antolin Gonzalez	19 27	44	Juan Peña Espinosa	66 04
4	Eustaquio Malfeito	64 87	45	Joaquin Torano	32 ..
5	Silvestre Torano	197 23	46	Juan Espinosa Vargas	54 90
6	Francisco Holguera	104 57	47	Manuel Moreno Mora	12 45
7	Juan Alvarez	360 20	48	Juan Santos Puerto Patric	2 02
8	Pedro Duran Moreno	22 87	49	Leocadio Fernandez Namien	11 76
9	Manuel Lopez Moreno	44 25	50	Angel Peña Llano	4 26
10	José Casablanca Porro	44 25	51	Francisco Flores Vivas	64 07
11	Ambrosio Gil	14 ..	52	Nicente Sanchez Pulido	17 60
12	Santiago Andujar	8 57	53	Antonio Garcia Cabecera	8 60
13	Francisco Miguel Rodriguez	17 57	54	Pedro Vargas Sanchez	3 15
14	José Molano	2 02	55	Antonio Holguera	14 ..
15	Fidoro Fuentes	23 33	56	Francisco Perez Hurtado	24 60
16	Miguel M. Sesena	114 ..	57	Tomás Duran Ortiz	4 34
17	Basilio Ferrones	14 ..	58	Francisco Puerto Barco	11 08
18	Alonso Garcia	34 27	59	Daniel Ordoña Vivas	18 92
19	Antonio Sesena	32 61	60	José Fuentes Holguera	50 ..
20	Juan Fran. Vivas Barabla	4 96	61	Juan Moreno Ponce	10 52
21	Juan Espinosa Vivas	2 87	62	Antonio Bravo Cabecera	14 ..
22	Antonio Cebresio Gonzalez	42 31	63	Nicente Granada Sanchez	5 94
23	Leobio Vivas Casablanca	4 97	64	Mateo Porro Puerto	6 48
24	Martin Cortacho Garrido	23 17	65	Miguel Ramos Muñoz	12 35
25	Jesús Nuevas Prieto	48 32	66	Miguel Cano Huertas	10 8
26	Andrés Perez Valeriano	7 21	67	Adriano Espinosa Berrato	24 23
27	Luis Hurtado Puertos	46 33	68	Rafael Fernandez Garcia	4 10
28	Pedro M. Alvarez Mater	58 46	69	Joaquin Vivas Flores	2 60
29	Pedro Castañeda Galan	7 20	70	Luis Mera Bena	218 35
30	Francisco Patric Porro	48 87	71	Eligio Ordoña Vivas	2 02
31	Cayetano Puerto Romero	4 44	72	José Andujar Peña	5 17
32	Modesto Salguero	52 ..	73	Miguel Casablanca Berrato	3 15
33	Antonio Armona	14 ..	74	Juan Arana Berrato	20 34
34	Francisco Porro Puertos	6 88	75	Alejandro Galan Pozo	2 10
35	Fernando Hurtado Andujar	53 25	76	Demetrio Merino Muñoz	14 ..
36	Juan Perez Garcia	44 25	77	Pedro Berrato Moreno	3 10
37	Pedro Flores Garrido	14 10	78	Cirilo Patric Porro	42 60
38	Valentin Ferrones Espinosa	7 17	79	Antonio Puerto Pena	2 62
39	Alonso Ferrones Moreno	67 76	80	Francisco Barrero Quir	10 8
40	Francisco Sesena Barrera	1 08	81	Manuel Peña Llano	5 12
41	Francisco Duran Ponce	32 94	82	Juan Fran. Peña Llano	6 80
42	Francisco Porro Vivas	4 921			
	Suma y sigue	1853 18		Total	2740 78



Composicion de las tres secciones.

	<u>Puntos</u>
La seccion 1. ^a consta de ochenta individuos y las cuotas que pagan al fisco ascendien a — — — — —	2535'15
La seccion 2. ^a consta de ochenta individuos y las cuotas que pagan al fisco ascendien a — — — — —	1535'46
La seccion 3. ^a consta de ochenta y tres individuos y las cuotas que pagan al fisco ascendien a — — — — —	2740'70

Y contando este Municipio de once Concejos corresponden otros tantos Alcaldes, y se deberán encargar por la parte de entre las referidas secciones y terminos en cuenta la contribucion que cada uno de ellos arroja, se asignan a las mismas los Vecinos Alcaldes que a continuacion se expresan:

A la 1.^a seccion: Dos Alcaldes
 A la 2.^a seccion: Dos Alcaldes
 A la 3.^a seccion: Cuatro Alcaldes

(Total: Once Alcaldes)

Formada la formacion de las secciones se acordó la exposicion al publico del resultado de las mismas, por el termino de ocho dias, para que los interesados pudiesen reclamar en quito plazo lo que eran oportuno para ante la Diputacion provincial, segun previene el articulo 6.^o de la referida ley municipal.

Y no habiendo otra asunto de que tratar en el presente seccion conya ante firmados todos los Concejos concurrentes, se firmo de los señores certificados. — Enmendada = Pasada = Placada =



vale.

Santiago de Badajoz.

Recomendados Andujar Pedro Guzmán

Francisco Barco

Plenipotenciario firmado en: +

Antonio Gordo

Pedro Peña

Pedro M. Rodríguez

Por

En una sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1892. En la Villa de Villagorda a veinticinco de Julio de 1892. Sesión de noche de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en la Sala Capitular los señores Comisarios que en su nombre se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez y seis minutos de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Santiago Guzmán, se leyó y aprobó, por leyenda y aprobada el acta de la anterior sesión.

Acto seguido se dio cuenta de los Decretos oficiales y resoluciones recibidas en las precedentes sesiones, acordándose en cumplimiento.

Seguidamente, vista la Circular del Sr. Gobernador de esta provincia fecha de su actual número en el Decreto oficial de la misma corporación de fecha de su referida, se acordó por unanimidad nombrar Comisario a Sr. Pedro M. Rodríguez Peña para ir a Badajoz a verificar la entrega en Caja de los montes declarados vendidos y en los cuales se encuentran como vendidos condicionales, posteriormente al cumplimiento del contrato actual y anteriores en los años anteriores, cuya entrega tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo veniente y que en su obsequio a dicho Comisario en esta

Las puntas en concepto de indemnización de gastos de viaje con cargo al artículo 6.º del Capítulo 1.º del presupuesto.

En seguida se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según nota presentada por el Secretario con arreglo a la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Santa, S. de Niquero



Acordados y Redijos: Pedro Perrellano

Francisco Barcos

Alcalde: +
Antonio G. G. G.
Pedro Peña

P. de M. P. de Niquero

Sesion ordinaria del día 1.º de Agosto de 1909. En la Villa de Villagorreal a principios de Agosto de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Suaver de Fiqueroa y Prieto, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se levanto la sesion, cuya acta firman todos los d^{os} d^{os} concejales concurrentes de queya el secretario accidental certifica.



Santiago Suarez Francisco Yarrayo
 de Niembense
 Nicomedes An^{do} Paul Sevres
 Andujar
 Francisco Parco
 Clemente Porro
 Antonio Llorente y Cobanillas
 Pedro Pena
 Luis Suarez
~~de~~

Tuvieron origen en el Pleno de la Villa de Villavieja el día 3 de Agosto de 1902. El Pleno de mil novecientos once, en sesión celebrada en 1902, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Al efecto se le dio lectura a la acta de la anterior sesión, que fué leída y aprobada en el acta de la anterior sesión. Al efecto se le dio lectura a la acta de la anterior sesión, que fué leída y aprobada en el acta de la anterior sesión.



En su momento se acordó que todas las sesiones de la sesion, cuya acta firman todos los d^{os} d^{os} concejales concurrentes de queya el secretario accidental certifica.

Santiago Suarez Francisco Yarrayo
 de Niembense
 Nicomedes An^{do} Paul Sevres
 Andujar
 Francisco Parco
 Clemente Porro
 Antonio Llorente y Cobanillas
 Pedro Pena
 Luis Suarez



Exposición extraordinaria en el
 día 15 de Agosto de 1909.

En la Villa de Villagorreal a quin-
 ce de Agosto de mil novecientos nueve,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago San-
 vicente, se reunieron en la
 Casa Capitular los Srs. Concejales que al mar-
 gar se expresan con el fin de deliberar sobre el
 plan extraordinario para que fuese con conve-
 niencia en el tiempo y forma que la ley manda, en
 ejecución de sus disposiciones, a tenor de lo dispuesto
 en el Capítulo 3.º de la ley orgánica vigente re-
 ferencia. En tal estado, hallándose en comisión
 esta reunión por bandos y edictos publicados en los
 sitios de costumbre de esta localidad con fecha 1.º de
 del actual, según consta del respectivo expediente,
 y por medio de pliego y toque de campana por la
 noche de esta mañana, se declaró abierto el acto
 a la hora de las diez y a presencia de los circunstan-
 tes que se expresan a continuación.

En su virtud se dio lectura al precepto del Ca-
 pítulo 3.º de la ley municipal reformada y simpli-
 ficada en sus artículos algunos, en parte a realizar
 la operación, leyendo las listas de los vecinos que
 tienen derecho a ser elegidos para los cargos de alca-
 lde que nos ocupan, cuyos listos se expresan

conforme con los nombres inscritos en las listas iguales, las que en sus correspondientes se consiguieron en los datos tambien iguales que se repitieron en los globos proporcionados, para distribuir a la extencion, luego de ver dichos globos convenientemente numerados, y obtenidos el resultado siguiente:

Por la 1.ª Yecision

- S. Pedro Lopez Carrero
- S. Martin Ferron Vivas
- S. Conde Sr. Lopez Alvarez

Por la 2.ª Yecision

- S. Don Martin Yerna Carrero
- S. Don Juan Yerna Valdivia

Por la 3.ª Yecision

- S. Juanico Miguel Parriguen
- S. Manuel Merino Mora
- S. Juanico Pico Alcantara
- S. Tomas Duran Ortiz

Cuyo total de votos de noventa y dos correspondiente a nueve Concejales, se queda de veinte y constante Municipios, segun la escala del articulo 38 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con preferencia a los mismos.

En su voto acorda la expresion que se publica en este resultado inmediatamente en la forma siguiente y se participa por escrito a los designados, para que representen el acto, y les convenga la reunion en su auto en virtud de los Señores Concejales en el momento de la Mesa y de otro de la Junta de este tipo

Santiago Suarez Francisco Yerna
 Sr. Queros Sr. Yerna
 Sr. Queros Sr. Yerna
 Sr. Queros Sr. Yerna



gracia de las fincas:

Elemente Poma

Antonio Olguera

Pedro Poma

Pedro Mr. Barrigosa

Quero

Señores ordinarios del Ven. la Vicaría de Vicarías de la provincia de Badajoz
 día 13 de agosto de 1709. Se me ha comunicado en consecuencia en la
 de Santiago de Yca. y la Capitulación de las Yca. Yca. que el margen en el
 Pedro de Garbaya con el fin de utilizar la sesión ordinaria de este
 Municipio de Yca. Se porta esta a las once bajo la presidencia del Sr.
 Pedro P. de Salazar Alcaide de S. Santiago Yca. en el fin de que se
 Felipe de Carroa leida y aprobada el acta de las anteriores.
 Clemente Poma Autorizado en virtud de los Decretos de S. M.
 Antonio Olguera los señores ordinarios de la presente remana, acciden
 Pedro Poma de su cumplimiento.

Seguidamente y después de amplia discusión se
 accedió por unanimidad que la Comisión de presupuestos
 corrigiera en el ordinario de este Municipio para el año
 de 1710 el 16 por 100 de su cargo municipal sobre la con-
 tribución industrial y el 100 por 100 de su cargo mun-
 cipal sobre el cuerpo de consumo de la capación del en-
 que de la villa que se cobra del 60 por 100, que es el que
 tiene señalado en el arca actual y del cuerpo de
 la real que está exento de su cargo municipal
 alguno; que no se corrigiera nada de su car-
 go municipal sobre las cédulas gubernales
 por contribuciones extraordinarias y que se
 legal para cubrir el déficit y que en el presupuesto
 extraordinario haerá un 100 por 100 arbitrio municipal
 de su cargo y susidas que está establecido, tam-
 bien se corrigiera en la Comisión en el pre-
 sente de su cargo de presupuestos por el 100 por 100

tan nuevas noticias de utilidad pública y en
 su consecuencia el de alumbrado de pública
 es en que cae en esta localidad por falta de su
 centros.

Este acuerdo se representa por el Sr. Presidente en con-
 to por unanimidad de la composición del pro-
 pósito de la escuela pública de niños en la escuela en
 las Casas Consistoriales y que dicha obra se ejecuta
 que administración en atención a su poca im-
 portancia y por su urgente necesidad por hallar-
 se en muy mal estado el presente, subiendo
 estas sumas para el día 1.º de Septiembre
 próximo en que empezaron las clases.

Continuando en el acuerdo por unanimidad
 por la adquisición de un terreno en muy
 más para el Sr. Presidente de esta Dipu-
 tación, por estar muy necesitado de que
 exista en la actualidad.

Se acordó en el acuerdo de que se trabaje en la obra
 la misma en que se firmaron los Sr. Encargados con
 consentimiento de que se le que se le certificó.

Acto de la Diputación



Francisco Zabala
 Pedro Douquian
 Francisco Barco
 Antonio Gascón
 Ximenes de la Cruz
 Elemento por el
 Pedro Peña
 Pedro de la Cruz

En la villa de Badajoz a veintidós
 de Agosto de mil novecientos
 y cinco años. En la Sala Capitular, los Sr. Encargados que
 al margen se expresan con el fin de librar la obra



D. Juan Antonio
 D. Felipe Antonio
 D. Clemente Alonso
 D. Pedro María

ordinaria de este día. A las diez y seis de la noche, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Tristán, se leyó y
 aprobó el acta de la anterior.
 Seguidamente se dio cuenta de los Odiosos que
 corresponden recibidos en los presentados, acordando
 darlos en cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal por
 made por la Comisión de su cargo, acordó al efecto
 para el año de 1912, y ordenando conformar y estar
 glase a las necesidades de esta población, a las exigencias
 mismas urgentes y sucesos de la localidad, acordando
 dar su fije al público por quinientas según ordena
 la ley municipal y Transcurridos, con diligencia
 que lo acredita y se le dio en cumplimiento, en
 virtud de la presentación y retención definitiva de
 la Cuenta municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de
 la liquidación del presupuesto ordinario de este
 Ayuntamiento, correspondiente al año de mil
 novecientos ochenta y tres, importando los ingresos que son
 mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas seis
 céntimos y los gastos tres mil quinientos sesenta
 y siete pesetas y cinco céntimos, la que se aprobó
 y acordó dar por cuenta del Sr. Concejal que
 hizo el informe, que aprobó por unanimidad.
 Así.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la

cuanta de los gastos hechos en la recomposición del
piso de la escuela pública de mismo en la casa en esta
Lugar y comitidos, importante escritura y en otros por
tas convenientes con ellos, los que por la villa por el Tercer
tao y propiamente nombrados por escritura con quinientos
reales, en cuenta por sus mismos gastos de su aporcha
ción y que se abone un impuesto al depositario munici-
cipal que lo ha contratado a los operarios en estado en
dicha obra que se ejecuta por administración en virtud
de un contrato del Sr. D. Juan de la Cruz y que se
expone al público copia de dicha escritura.

Este negocio, a propuesta del Sr. Presidente, en cuenta
por una sumatoria la recomposición del edificio de
el pilar público de esta Villa, que dicha obra se
ejecuta por administración en virtud de un contrato
importante.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en la sesión
la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales convec-
tos, de que yo el Secretario certifico. Enmendado: catón.
Acta de la sesión de 20 de Agosto de 1883.



Santiago D. de Quijano Francisco Garriga

Nicomedes Andujar

Pedro Duran

Francisco Paro

Pedro Duran

Clemente Pardo

Pedro Duran

Pedro Duran

Señor Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a veintinueve de Agosto
de 1883. Este es un expediente de recomposición de la
D. Santiago de Quijano. Tal es la copia de los gastos, los que los Concejales que al margen se
Francisco Garriga
Nicomedes Andujar
Pedro Duran
Francisco Paro
Clemente Pardo
Señor D. Santiago Quijano. En virtud de un contrato importante
se ha ejecutado la obra de la escuela pública de esta Villa.
Este negocio, a propuesta del Sr. Presidente, en cuenta
por una sumatoria la recomposición del edificio de
el pilar público de esta Villa, que dicha obra se
ejecuta por administración en virtud de un contrato
importante.



ciudad y esteros recibidos en los presentes sumarios, con
su cumplimiento.

Segunda mente y a propuesta del Sr. Presidente, se
acordó por unanimidad que en este Ayuntamiento
inicié y encabezé con veintidós pesos, una vez,
cifras entre todos los vecinos de esta Villa a favor de
los presbiteros en la compra de Melilla y grasa veterinaria
mientras se la recien de ambulancia en la Gran
Plaza que organiza este Ayuntamiento para enviarla
a otros puntos, y que las cantidades que se recobraron se
remitan al Sr. Presidente de la Comisión Provin-
cial de Fines Institucionales, el General Don Manuel
Barrueto.

En segunda de cincuenta se emitió el Consejo
del Sr. Antonio Gato y Cebarrillas, al que acompaña
como instancia solicitada al Sr. Presidente de la Comi-
sión Provincial de las ^{tas} varias Diputaciones de esta pro-
vincia, presentando la renuncia del referido con-
sejo de Consejo por haber sido nombrado, con fula
de Vintidós del natural, Cron municipal de esta Villa
y otras por este Consejo. La Exposición que se inter-
pone y acabo y con dicha instancia se tramita con
acuerdo a ley.

Con esta misma mente en presente al Ayuntamiento la
cuenta de los gastos hechos en la compra de ^{compra de} las
públicas de esta Villa importante como para venir
dicinas continuas, la que se le hizo por el Ayuntamiento y se
se acordó por unanimidad que se quisiera hacer lo, en acabo por
unanimidad por parte en aprobación y que se aben un im-
pote al Ayuntamiento municipal que lo ha catifado a la
fación de los otros en dicha obra que se ha ejecutado por la
administración en virtud de acuerdo del Ayuntamiento del au-
tual y que se exponga al público copia en dicha cuenta
por el término de ley.

Nota segunda en acabo por unanimidad con acabo

no se conciliaria en vista presentada a favor de
poderse del ducado de la mesa para aguda de la lactancia
de un hijo que tiene un mujer, por consentir con esta
entrega y no poder más.

Y por último en este fin con unanimidad el pago de
todas las atenciones del Municipio correspondientes al
mes actual, según esta presentada por el Secretario con
acuerdo a la distribución de fondos mensuales que corresponden
de el presente mes, según se expone.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la vista
la misma, en que acta firmaron todos los Señores de concejo
antes, de que el Secretario certifique. = Entre los años =



Yo el Secretario = Yo el

Santiago de León y Francisco Ybarra

Nicomedes Andueza

Francisco Barcos

Clemente Ponce

Pedro Ponce

Felipe Carrero

B

Pedro Ponce

Pedro Ponce

Señalada en la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre
de mil novecientos once, se reunió en

D. Santiago de León y Francisco Ybarra
Nicomede Andueza
Pedro C. de Arce
Francisco Barcos
Felipe Carrero
Clemente Ponce
Pedro Ponce

en la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en
la Villa de Villavieja a veintinueve de Septiembre de mil novecientos once, se reunió en



se ejecuta por admistracion en atencion a su poca
importancia.

Continuamente se vio en el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
nro. 166 del 9. de Agosto de 1811 en esta provincia fecha
29 de Agosto ultimo inserta en el Boletín Oficial de
la misma correspondiente al dia 31 de dicho mes, en el
de color de los quintos minutos, sublevarse a Diputados
municipales de Yarniza con motivo de la oposicion del
color de los quintos minutos en Portugal, para que cada
año en la medida de sus atribuciones proveya el in-
mediato cumplimiento de las medidas sanitarias
dichas. En consecuencia, entorale en dicho Excmo.
acuerdo por unanimidad, que en los lugares a que
que se refieren de visitacion, se le de mas cumplimien-
to a cuanto prescripion se contiene en la misma.

Seguientemente se acordó por unanimidad adqui-
rir para este Municipio de un pliego de papel de med-
tos de cinco pesetas, para los que se impusiere
por infraccion de las ordenanzas municipales y para
de papel de cinco á once de pesetas y treinta
de oncopuntas, y que se libere certificacion de
este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda de
esta provincia a fin de que se viva ordenar la
entrega de copias de papel de medtos.

Ademas se acordó por unanimidad adqui-
rir tres botellas con el nombre de Obispo J. de los Rios
para las calles de esta localidad, por haberse
cedido la cooperacion en virtud de 28 de Mayo



F. Juan Barcos
Felipe Barcos
Clemente Poma
Pedro Poma

calor d. Yusticia y Justicia de Jerez y Prieto, firmada
y aprobada el acta de la anterior.
Igualmente se dio cuenta de la Obediencia oficial
y se dio cumplimiento en la presente sesion acordando
su cumplimiento.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta de
los gastos hechos en la limpieza de las calles de esta Villa en
particular transportes, viaticos y otros, lo que firmó
linda por el Secretario y se firmó en una minuta por unanimes
tas quisiere hacerse, se acordó por unanimidad presentarle
su aprobación y que se abren su importe al depositario
municipal que la ha ratificado a los operarios invirtiendo en
dicha obra que se ejecutó por admisión de su virtud
de acuerdo con lo que el actual y que se repone al público
copio de dicha cuenta por el término de ley.

Y que en virtud de acuerdo por unanimidad abona a
D. Juan Yusticia y Justicia la cantidad de trescientos cincuenta
reales en concepto de honorarios por su trabajo en la
vacuna de toros, para como vacunador
no que ha facilitado al Ayuntamiento para la vacuna
a las familias pobres, cuyo pago se hará con cargo al capi-
tulo de presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó
la sesión, cuyo acta firmaron todos los Concejales con-
vinto, y que yo el Secretario certifico. - Entre lasmas -



en vacuna de toros = D. Francisco Yusticia y Justicia

Antonio de S. de Niqueros

Nicomedes Andujar

Francisco Barco

Clemente Poma

Pedro Barcos

Felipe Barcos

Pedro Poma

Pedro M. Barcos

Yus



Santiago S. de Oja
 Francisco Yarrago
 Nicomedes Andujar
 Pedro C. de Orellana
 Francisco Barrio
 Felisberto Carrera
 Clemente Perro
 Pedro Perea

vision en la Sala Capitular los señores concejales que
 al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez, bajo la
 presidencia del Sr. Ojalde D. Santiago Yarrago se le
 leyeron y Práct. fue leida y aprobada el acta de la anterior.
 Dato requerido se dio cuenta de los Reclamos oficiales
 y otros recibidos en la presente camara, acordando
 en cumplimiento.

En seguida se acordó por unanimidad con sesion
 familiar de siete señores a favor del pueblo libre
 Dorian Carrero para agendar de la lantancia de con tri
 jo que tiene en arroyos por encontrar en esta villa
 y repoblar en los.

Posteriormente se acordó por unanimidad el pago
 de todas las atenciones del Municipio correspondientes
 al mes actual, segun acta presentada por el Excmo. Sr.
 con arreglo a la distribucion de fondos municipales que
 corresponde al presente mes, segun presupuesto.

Dos habiendo sido acordado de que tratar se levantó
 la sesion, segun acta firmada todos los concejales conve=
 niente, de que se le levantó en este fin.

Santiago S. de Oja
 Nicomedes Andujar
 Francisco Barrio
 Clemente Perro

Pedro Orellana

Felisberto Carrera

Pedro Perea

Pedro C. de Orellana



Sesión ordinaria del (En la Villa de Villagorreal a tres de Octubre de
 día 3 de Octubre de 1909. En el noviciato nueve, se reunieron en la
 D. Santiago de la Torre Capitulados los 10^{os} Concejales que al margen se expresan
 Francisco Garriga
 Nicomedes Andujar
 Pedro C. de Bellan
 Francisco Paros
 Felipe Carrera
 Clemente Torre
 Pedro Peña

para con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 esta día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Carrera de Jizurcas y Prieto, se
 leyó y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Releptos oficiales y
 otros recibidos en la presente semana, acordando su
 cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión, cuya acta firman todos los Concejales con
 el Sr. Secretario, certificar.
 Santiago de la Torre Francisco Garriga
 Nicomedes Andujar
 Francisco Paros
 Clemente Torre
 Pedro Peña
 Pedro de Padilla
 Secretario



Sesión ordinaria del (En la Villa de Villagorreal a diez de Octubre de
 día 10 de Octubre de 1909. En el noviciato nueve, se reunieron en la Sala
 D. Santiago de la Torre Capitulados los 10^{os} Concejales que al margen se expresan
 Francisco Garriga
 Nicomedes Andujar
 Pedro C. de Bellan
 Francisco Paros
 Felipe Carrera
 Clemente Torre

para con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Santiago Carrera de Jizurcas y Prieto, se leyó
 y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Releptos oficiales,
 los otros recibidos en la presente semana, acordando
 su cumplimiento.
 En esta sesión el Sr. Alcalde Presidente dijo: Que con
 vitando convenientemente de este pueblo por mas de ocho
 días para atender al cumplimiento de sus deberes

Tala sobre, relatorales de la Cooperacion que esta la
 concision. Visto por la licencia con el indico de obje-
 to. de Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto
 en la vigente ley municipal, accedi por unanimidad
 conatos la licencia pedida al citado Sr. Alcalde, D. Juan
 Diego Jimenez y Jimenez y Pardo.

En seguida y en virtud de lo dispuesto en la referida
 ley municipal, se accedi por unanimidad que el 1.^o
 Termino de Alcalde D. Francisco y Pardo Jimenez,
 no accidentalmente el cargo de Alcalde Presidente por el
 fin, que esta empieza a disfrutar la licencia que le ha
 sido concedida, que el 2.^o Termino de Alcalde D. Nicolas
 Mendonza, promueve accidentalmente el cargo de 1.^o Ter-
 mino de Alcalde, que el Regidor Indico D. Pedro Cam-
 pos de Villanueva, promueve accidentalmente el cargo
 de 2.^o Termino de Alcalde, que el Regidor Indico su-
 plente D. Francisco Pardo, promueve accidentalmente
 el cargo de Regidor Indico, que el 1.^o Regidor, D. Pedro
 de Torres, promueve accidentalmente el cargo de suplente
 de Indico, y asi sucesivamente los Regidores 2.^o y 3.^o los de
 1.^o y 2.^o accidentalmente y mientras disfruta licencia
 el Sr. Alcalde Presidente D. Santiago Jimenez y Jimenez.

No habiendo otro asunto de que tratar en la sesion,
 se la misma, congo acto firmados los Concejales con
 consentimiento, de que y de las tentativas artificios.

Santiago de S. de la que se Francisco Yarrago
 Acmede. Andujar
 Francisco Pardo
 Clemente Pardo
 Pedro de Torres
 Pedro de Villanueva



D. Nicomedes Rodríguez se representan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta
 D. Santiago Sosa
 D. Clemente Peralta
 D. Pedro Peña



Este acuerdo se dio cuenta de los Decretos oficiales, y otros recibidos en la presente semana, acordando su cumplimiento.

Después de esto se acordó en que tratase, en la presente sesión, sobre esta firma, todos los Concejales concurrentes, en que se dio el correspondiente certificado.

Santiago Sosa Nicomedes Rodríguez
 Diputado

Después de esto se firmó en: +
 Pedro Peña

Clemente Peralta

Señalada la sesión ordinaria de (en la Villa de Valdeguara, a los 2 de noviembre de 1909) se dio cuenta de los Decretos oficiales, y otros recibidos en la presente semana, acordando su cumplimiento.

D. Santiago Sosa
 D. Nicomedes Rodríguez
 D. Clemente Peralta
 D. Pedro Peña



Este acuerdo se dio cuenta de los Decretos oficiales, y otros recibidos en la presente semana, acordando su cumplimiento.

Después de esto se acordó en que tratase, en la presente sesión, sobre esta firma, todos los Concejales concurrentes, en que se dio el correspondiente certificado.

Santiago Sosa Nicomedes Rodríguez
 Diputado

Clemente Peralta

Después de esto se firmó en: +
 Pedro Peña



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento de Villagornero a treinta y uno de Octubre de 1909.

Francisco Garriga
Narciso Antezor
Clemente Cabra
Clemente Perro
Pedro Peña

En la Villa de Villagornero a treinta y uno de Octubre de mil novecientos nueve, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales por el mayor número con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Presidente Alcalde D. Francisco Garriga Presidente provincial, se hicieron cargo de la lidancia que le fue comendada este Alcalde Presidente, tribuida y aprobada de entre los señores.

Este asunto se trata en la sesión ordinaria y se acuerda en cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual, según esta presentada por el Secretario un consejo a la distribución de fondos municipales que impide de el presente mes, según presupuesto.

Después de esto se acuerda en que todas las cuentas de la sesión, cargo a esta firman todos los Concejales concurridos, de que y el Secretario certifica.



Francisco Garriga

Narciso Antezor

Clemente Cabra
Pedro Peña

Clemente Perro

Francisco Garriga

D. Santiago de Piza yala Capitular los Vtos Concejales que al margen se expresan con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria de esta sesion
 de esta villa a las diez y ocho de la tarde de la presente fecha y aprobada el
 acta de la anterior.

Siguiendo en su virtud de los Decretos oficiales y
 resoluciones en la presente sesion, acordaron en con-
 plimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la
 sesion, cuya acta firman todos los Concejales con su consentimiento y de
 los que se certificó.



Santiago de Piza
 do
 Nigra
 Nicomedes de Piza

Relator la mesa firmada: Clemente Porro
 Pedro Piza

Sesion ordinaria de la Villa de Badajoz en la noche de 12 de Noviembre de 1879.

D. Santiago de Piza yala Capitular los Vtos Concejales que al margen se expresan con el
 fin de celebrar la sesion ordinaria de esta sesion. Abierta a
 las diez y ocho de la tarde de la presente fecha y aprobada el
 acta de la anterior.

Siguiendo en su virtud de los Decretos oficiales y
 resoluciones en la presente sesion, acordaron en con-
 plimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, cuya
 acta firman todos los Concejales con su consentimiento y de los que se certificó.



Santiago de Piza
 do
 Nigra
 Nicomedes de Piza

Relator la mesa firmada: Clemente Porro
 Pedro Piza

Comisión organizativa del [En la Villa de Villagorral a veinte y cinco de
diciembre de 1907.]

D. Santiago S. del Pozo
D. Juan de los Rios
D. Alejandro Carrera
D. Clemente Berro
D. Pedro Peña

Don en la Sala Capitular los señores concejales que al mayor
reunieron con el fin de celebrar la reunion organizativa de
estudio. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel B. Santiago Guisasa y Figueroa y Prieto,
se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Redolendos oficiales
y sistemas recibidos en la presente sesion, acordando en
complemento.

En seguida el Sr. Presidente dijo: Don habiendo
se procedió a la elección de los señores concejales que
manejaron los negocios que por necesidad se
necesitasen en el mes siguiente, además de la mitad del
mismo de sus respectivos que componen el Ayuntamiento,
los más para cubrir las vacantes en la organizativa de
estas que habian en el distrito 2.º. Como por haber
minuto de los concejales D. Felix Alvarez Carrera y D. Juan
Cisneros por haberse presentado de la renovación de 1907, era
preciso determinar quienes de los tres anteriormente
elegidos por el distrito cubriesen las referidas vacan-
tes y por ello han de votar en 31 de diciembre próximo,
como habian acordado los concejales a quienes pertenecian
ya, por ser la figura de art. 28 de la ley municipal y
la confirmación de los D. D. de 12 de octubre de 1887 y 12 de
julio de 1889 entre otros muchos, cada uno que al ser elegido
las elecciones no se fija ni puede fijarse cual o cuales de
los electos entran a cubrir vacantes organizativas, quienes
las referidas. Entendida la expresion en sus
términos conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó
presentar a la junta que de estos que hay que celebrar
para determinar los señores concejales que han de votar en
la ante dicha fecha por el distrito 2.º. Distrito, tenyendo
que en la proxima reunion organizativa, primer reunion por
orden a todos los concejales, con expresion del asunto de que



se va a tratar, el cual se ejecutará en el orden en el que se
a la vez el Concejo de Madrid en Mayo del año actual para el re-
gido de este.

Y en habiendo sido asomado de que tratar, se levantó la
sesión, cuya acta firmaron todos los Concejos concurridos, y que
de los autos se certifica. *Alonso de Andrada*



Santiago de Compostela

11 de Mayo

[Signature]

Plenitud de la forma anti: +

Clemente Porro

Pedro Peña

Pedro Peña

Señores: *[Text]* (en la Villa de Villavieja a veintidós de
Mayo de 1892) Noviembre de 1892. *[Text]* de mil novecientos noventa y cinco

[List of names] *[Text]* en presencia de los señores *[Text]* de la Villa de Villavieja, que al
que se refieren, con el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día. Abierta esta en las diez, bajo la presidencia del Sr. D.
calle de Santiago, Guzmán de Guzmán y Prieto, por leer y apor-
bada de acta de la anterior.

Continuadamente se dio cuenta de los Pedidos Oficiales
y otros recibidos en la presente sesión, acordando
en cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Dado en virtud del
acuerdo tomado en la sesión anterior, se iba a proceder a el-
tos para determinar quienes de los señores *[Text]* del
Concejo de Madrid, por el Sr. D. *[Text]*, en virtud de las
afirmaciones firmadas por todos en el mismo día y
minuto de los señores D. *[Text]* y D. *[Text]*
quinto de las presentes de la convocatoria de 1892, y por el Sr.
que se dio en 27 de diciembre próximo, comprobando en el
Concejo a quienes substituyeron, y en su virtud, se
dieron separadamente, en papelotea igual a los nombrados



de los Concejales D. Diego Niemann Arce y D. Juan de
 Mencia Vasquez y D. Clemente Parra Moron que
 fueron los tres de ellos por el capitulo 2.º de los de
 las dhas. corporaciones, introducidas en un pliego y con
 la conveniencia de que se acordó por el Sr. Presidente
 a la notificación y lectura de los dhas. pliegos, y la
 ción hecha de que los nombres contenidos en las mismas
 se les llama a votar en 31 de agosto mes de diciembre
 de este año por haberse respondido a ellos en las dhas. corporaciones
 en el mes de mayo del presente año, y en el capitulo 2.º de
 los dhas. corporaciones, sin que en el capitulo 2.º de los
 dhas. corporaciones se produjera ninguna reclamación.

Esta repartición acordada por unanimidad el pago de los
 de las atenciones de los Municipios correspondientes al mes
 actual, según esta presentada por el Sr. Justicia con arreglo
 a la distribución de fondos municipales que corresponde
 al presente mes, según presupuesto.

Y no habiendo otro asunto en que tratar, se levantó la
 sesión, y se firmó en todos los Concejales concurrentes,
 y por el Sr. Justicia certificó.

Juan de Mencia Vasquez
 D. Niemann Arce
 D. Clemente Parra Moron
 Sr. Justicia



Diego Niemann Arce
 Pedro Pina

Clemente Parra

Diego Niemann Arce
 Pedro Pina

Comisión Ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz (Con la Sesión de 10 de Mayo de 1880)

J. Santiago de Arce
 Nicomedes Andujar
 Felipe de Carvajal
 Clemente Parro
 Pedro Peña

La Junta Capital de los Señores Concejales que al magisterio se expone con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Guzmán y Trasmonte y leído y aprobado el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de la Relación de Precios que se han acordado en la presente sesión a ciertos por sus complementos.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que siendo imprescindible en su gestión que haya para la custodia de los actas una persona con un minuto de intermisión con quince minutos de intermisión por la sucesión de la misma. La Corporación en un todo conforma con lo propuesto por el Sr. Presidente, asido por unanimidad nombra como tal guarda temporal por el presente mes y parte de día de mañana a Antonio Madruga Moros con el sueldo de seis reales por día veinticinco centimos con cargo al Capitulo de Presupuesto del presente vigente.

En seguida se dio cuenta del Sr. Presidente en asunto por unanimidad con el Sr. Presidente en asunto de la Junta del pueblo de San Juan de los Rios para agendar y la lactancia de los hijos gemelos que han tenido en España.

Y no habiendo otra cuenta se que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Concejales como consta, en que ya el Secretario certifica.



Santiago de Arce
 de
 J. J. G. de Arce

Nicomedes Andujar

Clemente Parro

Pedro Peña

Antonio Madruga Moros



Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.

D. Santiago de Aza
Vicente Andujar
Felipe Carrera
Clemente Porro
Pedro Peña

Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete. En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete. En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.

Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete. En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.

Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete. En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.



de Santiago de Aza
de
Vicente Andujar
de
Vicente Andujar

Clemente Porro

Pedro Peña

Pedro Peña

Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.

D. Santiago de Aza
Vicente Andujar
Felipe Carrera
Clemente Porro
Pedro Peña

Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete. En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.

Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete. En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.

Y en la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete. En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Diciembre de 1897. Se mil novecientos noventa y siete.



2011



